

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 082-2019-MPLM-SM/A-GM.

San Miguel, 19 de setiembre del 2019.

### VISTOS:

EL Informe N° 292-2019-MPLM-SM/OPP-EYS, de fecha 19 de setiembre del 2019; Informe N° 733-2019-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 18 de setiembre del 2019; Informe N° 195-2019-MPLM-SM/GI-SGO/DRAG, de fecha 16 de setiembre, Informe N° 009-2019-MPLM-SM/GI-SGO/CLP-RO, de fecha 13 de setiembre, sobre aprobación de Presupuesto Analítico N° 02, del proyecto: "Construcción del Camino Vecinal Chaca – Ccatupata, Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar – Ayacucho", con Código Único de Inversiones 2236446, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado Modificado por la Ley N° 303025, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, que aprueba las normas que regulan la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, señala que "Las Entidades que Programen la Ejecución de Obras Bajo esta Modalidad, deben contar con asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo el numeral 10) de la norma citada prescribe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben de ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la entidad de acuerdo a la normativa vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en registros auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 057-2019-MPLM-SM/A, de fecha 28 de agosto del 2019, se aprueba el Presupuesto Analítico de la Obra: "Construcción del Camino Vecinal Chaca – Ccatupata, Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar – Ayacucho", con un presupuesto de S/. 199, 203.60 (Ciento Noventa y Nueve Mil Doscientos Tres con 60/100 soles);

Que, con Informe N° 009-2019-MPLM-SM/GI-SGO/CLP-RO, de fecha 13 de setiembre del 2019, el Residente de Obra – Ing. Christian Laurente Pillaca, remite a la Sub Gerencia de Obras la solicitud de Modificación del Presupuesto Analítico N° II del proyecto: "Construcción del Camino Vecinal Chaca – Ccatupata, Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar – Ayacucho", bajo el siguiente detalle:

	ESPECIFICA DE GASTO	ANALITICO I	ANALITICO II	MODIFICADO
26.23.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	21,073.50	25,373.50	4,300.00
26.23.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	113,050.10	120,050.10	7,000.00
26.23.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	65,080.00	53,780.00	11,300.00
	TOTAL	199,203.60	199,203.60	



Que, con Informe N° 195-2019-MPLM-SM/GI-SGO/DRAG, de fecha 16 de setiembre del 2019, el Sub Gerente de Obras – Ing. Dany Roger, Antipa García, da cuenta a la Gerencia de Infraestructura del Informe N° 009-2019-MPLM-SM/SKO/CLP-RO, sobre el Presupuesto Analítico Modificado N° 02 para su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° 733-2019-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 18 de agosto del 2019, emitido por el Gerente de Infraestructura – Ing. Willian, Lloclla Cruz, remite al Gerente Municipal – Econ. Donato, Sulca Cuya, la aprobación del Presupuesto Analítico N° 02 por la suma de S/.199,203.60 soles, para la ejecución de la obra: “Construcción del Camino Vecinal Chaca – Ccatupata, Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar – Ayacucho”, bajo el siguiente detalle:

ESPECIFICA DE GASTO		ANALITICO I	ANALITICO II	MODIFICADO
26.23.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	21,073.50	25,373.50	4,300.00
26.23.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	113,050.10	120,050.10	7,000.00
26.23.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	65,080.00	53,780.00	11,300.00
TOTAL		199,203.60	199,203.60	

Que, mediante Informe N° 292-2019-MPLM-SM/OPP-EYS, de fecha 19 de setiembre del 2019, el Cpc. Eusebio, Yupanqui Suarez, aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02 por un importe de S/. 199, 203.60 soles;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y en merito a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 519-2019-MPLM-SM/A, y demás normas legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Modificación del Presupuesto Analítico N°02 de la ejecución de la obra: “Construcción del Camino Vecinal Chaca – Ccatupata, Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar – Ayacucho”, con un presupuesto de S/. 199,203.60 soles 60 (Ciento Noventa y Nueve Mil Doscientos Tres con 60/100 soles):

ESPECIFICA DE GASTO		ANALITICO II
26.23.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	25,373.50
26.23.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	120,050.10
26.23.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	53,780.00
TOTAL		199,203.60

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de infraestructura, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las Áreas competentes de la Municipalidad Provincial de La Mar, para su conocimiento y demás fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA MAR  
SAN MIGUEL AYACUCHO

ECON. DONATO SULCA CUYA  
GERENTE MUNICIPAL

